

Gaceta de Puerto Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno.—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1894

JUEVES 27 DE DICIEMBRE

Número 155

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 5º

Por la Subsecretaría del Ministerio de Ultramar, bajo el número 645 y con fecha 15 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de Ultramar, me dice con esta fecha, lo siguiente:—Ilmo. Sr.:—Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Gerente de la Compañía trasatlántica, así como la escritura de poderes que acompaña otorgada por la Junta de Gobierno de la citada Compañía, á favor de los Sres. Don Javier Gil y Becerril y Don Enrique Sepúlveda y Planter, nombrados Representantes de la misma en esta Corte en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 del vigente contrato de servicios postales marítimos, cuyo cargo se hallaba vacante por defunción del Sr. Don Francisco Sepúlveda que lo desempeñaba; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que sean reconocidos como tales Representantes de la Compañía trasatlántica á los fines del citado artículo, los mencionados Sres. Don Javier Gil y Becerril y Don Enrique Sepúlveda y Planter, con idénticas facultades, pero actuando este último de auxiliar y sustituto del primero, según se consigna en la referida escritura.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, debiendo publicarse íntegra esta resolución en la *Gaceta de Madrid*, *Habana*, *San Juan de Puerto-Rico* y *Manila*.—De la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro, lo traslacio á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 20 del corriente, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Diciembre 22 de 1894.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha*. [2256]

NEGOCIADO 6º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 431 y con fecha 23 de Julio último, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que Don Venancio Zorrilla y Arredondo, Presidente que era de la Audiencia territorial de Manila y en la actualidad electo, para igual cargo en la de Puerto-Rico, quede agregado en comisión ordinaria del servicio, á la de Odificación de las provincias de Ultramar, con opción al sueldo personal del destino de que es titular, á contar desde la fecha en que terminó la autorización de treinta días, que por enfermo, y para residir en la Península, le fué concedida por Real orden de 6 del corriente.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E., de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Diciembre 20 de 1894.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha*. [2242]

Por la Subsecretaría del Ministerio de Ultramar bajo el número 606 y con fecha 16 del mes próximo pa-

sado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien con esta fecha, trasladar á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Cebú á Don Manuel León Escobar, Juez de 1ª Instancia de San Juan de Puerto-Rico de término.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 13 del actual, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Diciembre 21 de 1894.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha* [2243]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 613 y con fecha 16 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

“Excmo. Sr.:—Por convenir al mejor servicio, el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la plaza de Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de Puerto-Rico, de término en el territorio de la Audiencia de Puerto-Rico, vacante por pase á otro destino de Don Manuel León Escobar, á Don Miguel de Tojar y Castillo, Teniente fiscal de la de lo criminal de Pinar del Río.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 13 del actual, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Diciembre 21 de 1894.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha*. [2244]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 639 y con fecha 28 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Vista la propuesta elevada á este Ministerio por el Presidente de esa Audiencia territorial para la provisión de una plaza de Procurador del Juzgado y Tribunal de Ponce, vacante por traslación de Don Eugenio Géigel; resultando que se han cumplido las prescripciones del capítulo 4º del Reglamento de aspirantes á Procuradores de 8 de Agosto de 1891; y considerando que Don Pablo Marien de la Fuente que figura en primer lugar en la lista remitida por la Audiencia, tiene preferente derecho sobre el propuesto en segundo lugar, por tener título para ejercer en Audiencia territorial y haber acreditado que su título de Procurador de Juzgado es de fecha anterior al del otro aspirante, hallándose por tanto comprendido en el caso 2º de la disposición 2ª del artículo 31 de dicho Reglamento; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar para la plaza de Procurador del Juzgado y Tribunal de Ponce al referido Don Pablo Marien de la Fuente, y disponer se comunique á V. E. este nombramiento para que con arreglo á la disposición 4ª del artículo y Reglamento citados, expida al interesado el correspondiente título.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 13 del actual, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Diciembre 20 de 1894.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha*. [2245]

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 501 de fecha 28 de Agosto último, Don George Francis Lemanam, residen-

te en Canton (E. U.) ha obtenido patente de invención por “perfeccionamientos en los medios para asegurar el cierre de sobres, cartas y demás efectos semejantes,” por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 14 de Mayo de 1894 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1914 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Noviembre 13 de 1894.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha*.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 501 de fecha 28 de Agosto último, los Sres. Karl Kuchler, Richard, Kind y Monitz Kina, residentes en Ausug (Bohemia) han obtenido patente de invención por “una correa de trasmisión tejida parcialmente con hilos metálicos,” por lo cual se concede á dichos Sres. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 10 años, contados desde el día 28 de Junio de 1894 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1904 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Noviembre 13 de 1894.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha*.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 501 de fecha 28 de Agosto último, Don Alfredo Norreyo, residente en Londres (Inglaterra), ha obtenido patente de invención por “un procedimiento mejorado para producir bloques de combustibles,” por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 2 de Julio de 1894 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1914 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Noviembre 13 de 1894.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha*.

Cuerpo de Comunicaciones de Puerto-Rico

ADMINISTRACION GENERAL.

AVISO AL PÚBLICO.

Para evitar al público los perjuicios consiguientes, esta Administración general ha creído oportuno recordarle por medio del presente *Aviso*, que las targetas de felicitación que se depositen en los buzones para su circulación por el correo dentro de las poblaciones ó para el interior ó exterior de la Isla, deben hallarse abiertos los sobres que las contengan, y no han de llevar signos, cifras ni nada *manuscrito*, excepto los datos precisos en el sobre para su dirección; que su fracción de $\frac{1}{2}$ milésima cada 10 gramos de Nubes de 10 gramos, y que quedarán Lluvia getas que carezcan de 1, 3, 5, 7 Nubes glo á la legi-

Pº